

JUSTIFICACION DE EXCEPCION A LA LICITACION PÚBLICA

OBRA:

Construcción de comedores en Jardín de Niños de la localidad de Caleras.

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 41 y 43 de la Ley Estatal de Obras Públicas, Motivado en criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez que aseguren al H. Ayuntamiento de Tecomán, las mejores condiciones, La Dirección de Obras Publicas del H. Ayuntamiento de Tecomán, emite el presente Dictamen para justificar la excepción a la Licitación Pública y a la vez fundamentar la adjudicación del Contrato referente a la obra:

Construcción de comedores en Jardín de Niños de la localidad de Caleras.

ANTECEDENTES

La comunidad de caleras cuenta con un jardín de niños para el beneficio de todas las familias de la comunidad, con el recurso propios de la sociedad de padres de familia construyeron un área para que sus pequeños degustaran de sus alimentos pero con el paso de los años este se ha deteriorado quedando el acero del armado al descubierto, mismo que causa afectaciones en los niños a la hora de sentarse y al recorrerse por las mesas ya que están las varillas expuestas y corroídas, por lo antes mencionado es que el día 24 de septiembre del 2019, la directora del plantel hace la solicitud de esta obra para apoyo de la comunidad de caleras, para la construcción del techado y comedores del jardín de niños " Emiliano zapata".

Debido a lo ya expuesto y por tratarse de un tema salubre, el Ing. Elías Lozano Presidente Municipal, en conjunto con el cabildo autorizó la programación en el Programa Operativo Anual 2020 la construcción de comedores en el jardín de niños en caleras para el beneficio directo de la población.

OBJETO DEL CONTRATO

El objetivo principal del proyecto es la construcción de la techumbre y los

comedores del jardín de niños de caleras .

CRITERIO DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA

Dada la necesidad de iniciar de inmediato con la ejecución de los trabajos correspondientes por las limitaciones por el estado de emergencia derivado de la pandemia del virus Covid-19, esta Dependencia opto por Contratar a través del procedimiento de adjudicación directa a la empresa **CONSTRUCCIONES ALTERRA DE TECOMÁN, S.A. DE C.V.**, quien cuenta con la capacidad de respuesta inmediata con base en el análisis de su organización y cumplimiento de Contratos anteriores, mismos que dependen de su capacidad administrativa, legal, técnica y económica, además de contar con el personal y equipo necesarios y garantizar lo establecido en el artículo 41 de la Ley estatal de Obras Públicas en lo referente a los criterios de eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez que aseguran al Municipio las mejores condiciones.

CRITERIOS UTILIZADOS PARA LA EVALUACION DE SU PROPUESTA

Los criterios utilizados para la evaluación de la Propuesta, son con base a los Documentos Solicitados en el Oficio de Invitación No. DOP/1067/2020 de fecha de 20 de Noviembre del 2020.



No.	DOCUMENTO	CONCEPTO	CONSTRUCCIONES ALTERRA DE TECOMÁN S.A. DE C.V.	
			SI CUMPLE	NO CUMPLE
1.-	s/n	Aceptacion por escrito de la invitacion	X	
2.-	S/n	Manifiestacion de no encontrarse en ninguno de los supuestos del articulo 51 y 78 de la Ley de Obras Publicas y servicios relacionados con las mismas	X	
3.-	S/n	Documento vigente expedido por el SAT, en el que se emita opinion del cumplimiento de obligaciones fiscales en positivo	X	
4.-	S/n	Copia de la cedula de identificacion fiscal	X	
5.-	S/n	Copia de la cedula de identificacion oficial vigente del representante legal	X	
6.-	E-1	Analisis del total de los precios unitarios de los conceptos de trabajo (incluidos los analisis basicos y los correspondientes a subcontratos)	X	
7.-	E-2	Listado de insumos que intervienen en la integracion de la proposicion	X	
8.-	E-3	Analisis, calculo e integracion del factro de salario real	X	
9.-	E-4	Analisis, calculo e integracion de los costos horario de la maquinaria y equipo de construccion	X	
10.-	E-5	Analisis, calculo e integracion de los costos indirectos	X	
11.-	E-6	Analisis, calculo e integracion del costo por financiamiento	X	
12.-	E-7	Utilidad propuesta por el contratista	X	
13.-	E-8	Analisis y calculo de cargos adicionales	X	
14.-	E-9	Relacion y analisis de los costos unitarios basicos	X	
15.-	E-10	Catalogo de conceptos	X	
16.-	E-11	Carta compromiso de la proposicion	X	
17.-	E-12	Programa de ejecucion general de los trabajos	X	
18.-	E-13	Programas de erogaciones a costo directo calendarizados y cuantificados en partidas y subpartidas de la utilizacion de la mano de obra	X	
19.-	E-14	Programas de erogaciones a costo directo de maquinaria y equipo de construccion	X	
20.-	E-15	Programas de erogaciones a costo director de los materiales y equipos de instalacion permanente	X	
21.-	E-16	Programa de erogaciones a costo directo del personal profesional tecnico, administrativo y de servicio encargado de la direccion, supervision administrativa y ejecucion de los trabajos	X	

Una vez realizado el análisis detallado de su propuesta, se concluye que la de la empresa **CONSTRUCCIONES ALTERRA DE TECOMÁN, S.A. DE C.V.** cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos requeridos por la Dirección de Obras Públicas Resultando la propuesta en Términos de Solvencia Técnica y Económica favorable para El H. Ayuntamiento de Tecomán, por un monto de **\$ 269,388.52** (doscientos sesenta y nueve mil trescientos ochenta y ocho pesos 52/100 M.N.) con I.V.A.

CONCLUSION

Con Fundamento en lo estipulado en los artículos 41, 42 y 43 de la Ley Estatal de Obras Públicas, la empresa **CONSTRUCCIONES ALTERRA DE TECOMÁN, S.A. DE C.V.** y su Propuesta, son consideradas **SOLVENTES** para ejecutar los trabajos de la Obra:

Construcción de comedores en Jardín de Niños de la localidad de Caleras.

Con un plazo de ejecución del día 28 de Noviembre del 2020 al 27 de Diciembre del 2020, señalando además que los precios ofertados por el Licitante Adjudicado no rebasan el techo presupuestal asignado y se encuentran dentro del margen razonable del mercado a la fecha, conforme a la presupuestación de los trabajos con el que cuenta la convocante, misma que fue elaborada por la Dirección de Obras Públicas, por lo que es viable la Adjudicación.

Considerando que los tiempos para realizar un proceso de adjudicación por licitación Pública no permitirían realizar con oportunidad la atención a la problemática descrita, la Dependencia ha optado por Contratar la Obra Citada mediante el procedimiento de Adjudicación Directa, a través del procedimiento **OPTEC-FAIS-080-2020**.

La información referente a esta contratación se hará Pública a través de la Página de Transparencia del H. Ayuntamiento Constitucional de Tecomán. Después de lo Anteriormente Citado, y con base en las facultades que le



DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS

estipula el Reglamento del Gobierno Municipal del Ayuntamiento de Tecomán, Col., en su artículo no. 207, fracciones I, II, VII, IX y X, Encargada del Despacho de la Dirección General de Desarrollo Urbano y Obras Públicas. Arq. María de los Ángeles Cruz Torres, autoriza la Formalización del Contrato respectivo.

La Presente Justificación se anexa al Contrato como parte Integral del mismo.

Tecomán, Colima., a 27 de Noviembre del 2020.



Arq. María de los Ángeles Cruz Torres

Encargada del Despacho de la Dirección
General de Desarrollo Urbano y Obras Públicas

C.c.p. Expediente



Caleras Tecomán 24 septiembre 2019

ING. ELIAS LOZANO OCHOA

Presidente Municipal de Tecoman

Presente

At'n ARQ. BECARMINO CORDERO GOMEZ

Director General de Obras Publicas

Por medio del presente , en mi calidad de Directora del Jardín de Niños "EMILIANO ZAPATA" con clave 06DJN0009S ubicado en la comunidad de Caleras, perteneciente a este municipio, tiene a bien solicitar su valioso apoyo para la reconstrucción de los comedores infantiles del plantel, debido a que actualmente se encuentran en mal estado a causa del tiempo y como consecuencia de los distintos fenómenos que se han presentado, representando actualmente un peligro inminente y constante para los niños y niñas que a diario consumen sus alimentos en la hora de recreo.

Como medida preventiva los padres de familia han apoyado en desalojar las tejas y evitar que pudieran caer, sin embargo las mesas y bancas se encuentran con las varillas expuestas.

Cabe mencionar que previo a este oficio, en dos ocasiones ya se ha solicitado apoyo al Presidente obteniendo nula respuesta, en una ocasión los padres de familia directamente lo manifestaron y en otra por medio de oficio con fecha de recibido 15 de enero 2019.

Es importante mencionarle que de ser apoyados, el beneficio sería de suma importancia para los 74 alumnos inscritos en el preescolar, así como para las futuras generaciones, evitando que los niños coman en el suelo.

Sin mas por el momento y en espera de su pronta y favorable respuesta, quedo a sus ordenes.



L.E.P. ISIS VIANNEY MIER SANCHEZ
CLAVE: 06DJN0009S
TECOMAN, COL.

DIRECTORA

Contacto 312 154 36 71

Ma. Guadalupe Medina G.

MONTAÑO RUIZ IRMAA

MA. GUADALUPE MEDINA GARCIA

IRMA ALEJANDRA MONTAÑO RUIZ

PRESIDENTA CPF

TESORERA CPF

Asoc. de Padres de Fam
J/N Emiliano Zapata
C.C.F 06DJN0009S
Caleras. Col.

c.c.p. supervisión escolar

c.c.p. dirección de obras publicas

c.c.p. archivo escolar

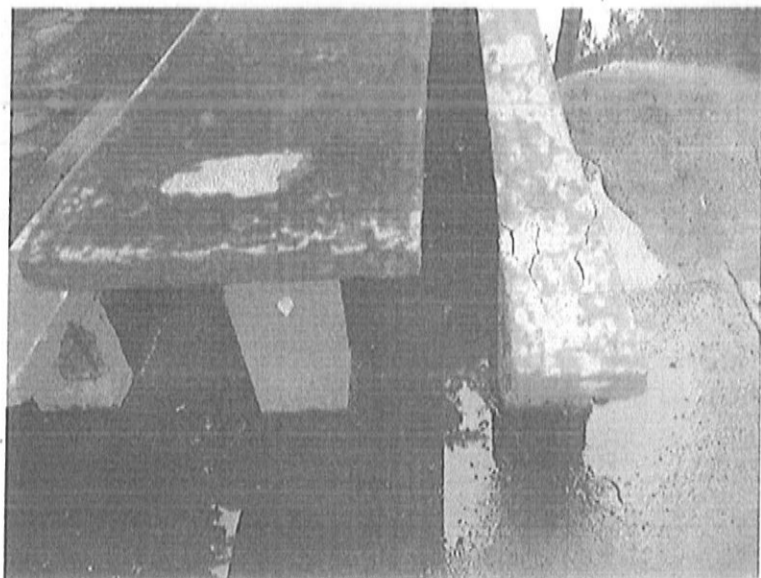
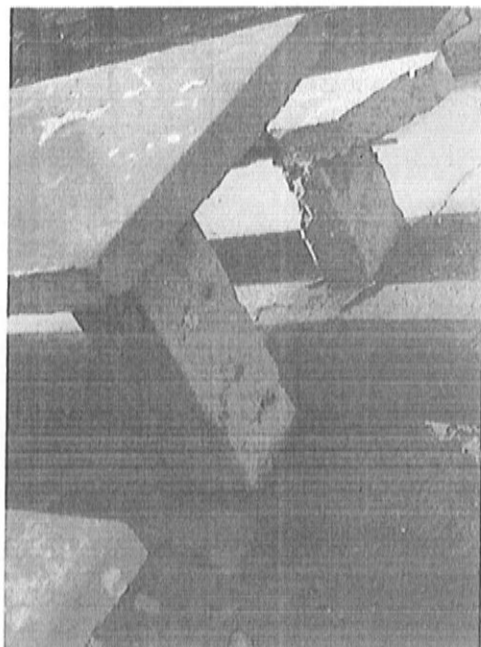
RECIBIDO
25 SEP. 2019

"2019, 30 años de la Convención sobre los derechos del Niño"

Av. Gonzalo de Sandoval #760 Colonia Las Víboras C.P. 28000 Colima, Colima, México.

Tel. +52(312) 31 61500 www.colima-estado.gob.mx

11/05/19



"2019, 30 años de la Convención sobre los derechos del Niño".

Av. Gonzalo de Sandoval #760 Colonia Las Víboras C.P. 28000 Colima, Colima, México.
Tel. +52(312) 31 61500 www.colima-estado.gob.mx